



Auto de sustanciación No. 172

Puerto Asís, primero (1º) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 86568-31-84-001-2009-00119-00
Proceso: Unión marital de hecho y S.P
Demandante: Marleny Acosta Ortegon
Demandado: Herederos de Francisco Javier
Goyes Chamorro

Consideraciones

El 9 de junio, reiterado el 1 de julio, el doctor Ehuver González solicitó se disponga el cumplimiento de la sentencia emitida por este juzgado el 5 de mayo de 2010¹ con la correspondiente modificación efectuada en sede de consulta en decisión del 16 de mayo de 2011 emitida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, Sala Civil Familia².

De esta manera, avizadas dichas providencias y lo dispuesto en la sentencia en sede de consulta, se dispone **por secretaría**, se libren los oficios correspondientes a las oficinas de registro, con copia al doctor en mención, para el seguimiento respectivo.

Finalmente, se dispone pone en conocimiento de la respuesta allegada por la ORIP de Puerto Asís, vista al índice 16 del expediente judicial electrónico.

Notifíquese y Cúmplase

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

¹ Cuaderno índice 05 Folios 53 y ss

² Cuaderno índice 02 Folios 35 y ss



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Mocoa
Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Puerto Asís, Putumayo

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a261513300bd6564fce34f0bc7847cde4841195690c5f4f23fd0dcf10568cb63

Documento generado en 01/07/2021 08:03:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>